

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados De la Nación Argentina,
reunidos en Congreso,**

Sancionan con fuerza de Ley:

DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA VIAL A LA RUTA NACIONAL N°38 EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Artículo 1°: Declárase en emergencia vial a la Ruta Nacional N° 38 en correspondencia con las ciudades de Monteros, Aguilares, Alberdi y La Cocha, provincia de Tucumán, por un periodo de un (1) año, el que podrá ser renovado las veces que sea necesario.

Artículo 2°: Durante este período la autoridad de aplicación, específicamente la Dirección Nacional de Vialidad, dispondrá las medidas pertinentes para la ejecución de las obras viales necesarias sobre la Ruta Nacional N° 38, en los tramos en que se convierte en TRAVESIA URBANA, en correspondencia con las ciudades de Monteros, Aguilares, Juan Bautista Alberdi y La Cocha, Provincia de Tucumán, para dotar de seguridad tanto al tránsito vehicular pasante como al tránsito vehicular y peatonal local.

Artículo 3°: Las obras en cuestión deberán incluir: duplicación de calzada, calles laterales, pasarelas peatonales, semaforización, señalización vertical y horizontal y obras accesorias.

Artículo 4°: El Poder Ejecutivo Nacional asignará las partidas presupuestarias correspondientes para la ejecución de las obras solicitadas.

Artículo 5°: De forma.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ruta Nacional N° 38 nace en la provincia de Córdoba en la intersección con la Ruta Nacional N° 20, y finaliza en el Canal San Cayetano en la Provincia de Tucumán tomando parte de la Circunvalación a San Miguel de Tucumán con una longitud de 806,91 km. En el Corredor Norte de la R.N. N° 38, que comprende la Provincia de Catamarca y Tucumán se destaca un tramo de mayor importancia que el resto.

Este corredor presenta un altísimo volumen de tránsito y por consiguiente un alto índice de accidentes, agravado por el marco socioeconómico en que se desarrolla.

Tal tramo es comprendido entre las localidades de LA COCHA y FAMAILLA, que cuenta con una longitud (sobre el trazado actual) de casi 94 Km, aproximadamente.

Si bien la construcción de otra vía alternativa a la Ruta entre Famaillá y Alberdi sirvió para descomprimir el elevado tránsito que circulaba, la Ruta Nacional N° 38 posee un elevado nivel de tránsito diario, más específicamente al atravesar las ciudades de Monteros, Aguilares, Juan Bautista Alberdi y La Cocha en la Provincia de Tucumán.

En informe requerido oportunamente y elevado por el 3° Distrito de la DNV, el Tránsito Medio Diario Anual (TMDA) 2014, de la RN N° 38, es decir de hace casi 10 años, en los tramos de referencia, son los siguientes.-

• **INT. R.P.308 (ALBERDI) – AGUILARES.....8.509 vehículos / día**

• **AGUILARES – INT. R.N. 65 (I) / CONCEPCION... 13.600 vehículos / día**

• **INT. R.N. 65 (I) / CONCEP. – ACC A MONTEROS...9.350 vehículos / día**

Los valores del TMDA, según mediciones de la División Transito de la DNV, vienen teniendo para los citados tramos, un crecimiento importante año a año, donde el tránsito pesado es considerable, lo que provoca un aumento de los niveles de inseguridad vial y que se transmite en constantes siniestros con consecuencias trágicas para conductores, peatones y severos daños materiales.

Esta situación descrita, se acentúa considerablemente por el hecho de que la RN N° 38, en correspondencia con las ciudades de Monteros, Aguilare, Juan B.Alberdi y La Cocha , se convierte en TRAVESIA URBANA. El crecimiento urbanístico de dichas ciudades, hizo que la Ruta Nacional N° 38, atravesase sectores poblados y con edificaciones importantes en ambos lados, tanto de viviendas como de establecimientos fabriles.

De tal manera la ruta pasa a constituir un obstáculo de comunicación entre los dos sectores de la ciudad, se dificulta el movimiento o la transitabilidad entre los mismos y se ve afectada la seguridad de automovilistas y peatones que necesita circular por la traza urbana respectiva.

Esta grave situación, amerita encarar de manera urgente las obras necesarias, conjuntamente con los Municipios respectivos, de ser necesario, para dotar de seguridad al tránsito liviano y pesado que circula por la ruta mencionada así como a los vecinos, habitantes de las respectivas ciudades que la atraviesan.

En tal sentido se requiere que la Dirección Nacional de Vialidad encare las Obras Viales necesarias como ser: duplicación de calzadas, calles laterales, semaforización, puentes peatonales, señalización vertical y horizontal, etc., para poder así aliviar la situación de inseguridad vial existente en los tramos en que la Ruta Nacional N° 38, se convierte en TRAVESIA URBANA. Por lo

expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el siguiente proyecto de Ley

ROBERTO ANTONIO SÁNCHEZ

DIPUTADO NACIONAL